**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 156 -2017***

San Salvador, a las once horas del día martes treinta de mayo de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0213*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de***:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; Informe sobre el Durante y Después, de los trabajos realizados para erradicar la plaga del gorgojo descortezador en la zona de Morazan, esto ocurrido en los últimos meses del año 2016.   
Por que se genero la plaga (Según investigaciones de esta entidad MARN): Que tratamiento le dieron a la plaga.   
Cuantos árboles fueron afectados. ¿Cuáles son las causas mayormente relevantes. Que tan vulnerable quedo el ecosistema.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la respuesta vía correo electrónico en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le envía vía correo electrónico al solicitante en esta fecha, según el siguiente detalle:

* El jueves, 25 de mayo de 2017 02:22 p.m. le compartimos información colocada en nuestro sitio WEB en relación al tema del Gorgojo descortezador que Ud. nos solicita:

<http://www.marn.gob.sv/destacadocp/lucha-contra-el-gorgojo-descortezador-del-pino/>

* Se adjunta archivó en PDF titulado: “

*“Informe Nacional de las afectaciones y medidas de prevención y control de la Plaga del Gorgojo Descortezador del Pino. Al 6 de enero del 2017” (37 Págs.)*

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*